

# BOP

Córdoba

Año CLXXXIII

## Sumario

---

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba**

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por el que se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión en Finca "Las Yegüerizas", polígono 17, parcela 64, de Adamuz (Córdoba). Expte. AT 46/2018

p. 2755

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Ayuntamiento de Adamuz**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz por el que se somete a información pública la aprobación de las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio presupuestario 2017

p. 2755

#### **Ayuntamiento de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público Bases de la Convocatoria para la provisión, mediante comisión de servicio, de 4 Puestos de Bombero/a Conductor/a

p. 2755

#### **Ayuntamiento de Montalbán**

Anuncio del Ayuntamiento de Montalbán por el que se somete a información pública expediente Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario nº 1/CE/07/2018, financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito

p. 2757

#### **Ayuntamiento de Montemayor**

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Montemayor por el que se hace público la Formalización Contrato del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio

p. 2757

#### **Ayuntamiento de Montoro**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se hace público la designación como días no lectivos para el curso escolar 2018-2019 y como días de las Fiestas Locales para el año 2019

p. 2757

---

**Ayuntamiento de Palma del Río**

p. 2759

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río por el que se hace público Extracto de la Convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en los talleres programados en el marco del Plan de Actuaciones para este municipio

p. 2757

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se somete a información pública expediente número 32/2018 de Modificación Presupuestaria por suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales (aplicación del superávit)

p. 2758

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se somete a información pública expediente número 33/2018 de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito financiados con bajas por anulación

p. 2758

**Ayuntamiento de La Rambla**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación para la instalación de planta de olivos ornamentales, en suelo no urbanizable, en este término municipal

p. 2758

**Ayuntamiento de Rute**

Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Rute por el que se delega en don Antonio Granados Pedrazas, Tercer Teniente de Alcalde, las funciones de la Alcaldía

p. 2759

**Ayuntamiento de Villa del Río**

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2017

p. 2759

**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación para legalización y mejora de instalaciones de vacuno de leche en Paraje "Huertas Barbero" de este municipio

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se somete a información pública la Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo de declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en este término municipal

p. 2759

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se somete a información pública la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Resolución Administrativa de Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones en suelo no urbanizable y urbano consolidado

p. 2759

**VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada**

Anuncio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, por el que se hace público el Nombramiento de Juez de Paz Sustituta de Castro del Río (Córdoba), Partido Judicial de Córdoba

p. 2760

**VIII. OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se somete a información pública documento valoración impacto salud de la Innovación del PGOU para la Modificación de la Ordenación Pormenorizada de la Parcela sita en calle Lope de Hoces nº 10

p. 2760

**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo. Córdoba**

Anuncio del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) por el que se hace público Extracto de la Convocatoria de Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes, y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba, mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2018

p. 2760

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Empleo, Empresa y Comercio  
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 2.359/2018

Ref. Expediente AT 46/2018

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: María Herminia, María Dolores, María Belén y María Sol Jordán Jiménez, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Madroño, número 6 de Adamuz (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca Las Ye-güerizas, polígono 17, parcela 64 en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a explotación rural.

d) Características principales: Línea aérea de alta tensión a 25 kV de 160 m de longitud con conductor 47-AL 1/8 -ST1A y centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 4 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 2.450/2018

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio presupuestario 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Adamuz, 10 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Manuela Bollero Calvillo.

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.474/2018

Ref. PPTCS-01/18

El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, aprobó mediante Decreto nº 5102, de 10 de julio de 2018, las Bases de la Convocatoria para la Provisión, en Comisión de Servicios de 4 Puestos de Bombero/a Conductor/a, del si-

guiente tenor literal:

“BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO, DE 4 PUESTOS: BOMBERO/A-CONDUCTOR/A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36.3 y 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, se hace pública la convocatoria de los puestos cuyos requisitos y características se relacionan a continuación, mediante la fórmula de provisión temporal en Comisión de Servicios, con la finalidad de cumplir con el principio de publicidad previsto en el artículo 55 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PRIMERA: Requisitos y características establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento:

Denominación: Bombero/a-Conductor/a.

Régimen: Funcionario.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Plazas para la provisión: Bombero/a-Conductor/a, Bombero/a del Ayuntamiento de Córdoba.

Bombero/a-Conductor/a, Bombero/a de otras Administraciones Públicas.

Forma de Provisión: Concurso.

Grupo: C1.

Nivel CD: 15.

Complemento Específico 2017: 11.957,62 €.

Titulación: Bachillerato o Formación Profesional 2º.

Estar en posesión del permiso de conducción C+E+BTP.

Condiciones especiales: Jornada a turnos, con disponibilidad para el trabajo en festivos y/o eventos.

-Funciones del puesto:

“Realizará, conforme al artículo 39.1c) de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, o norma que la sustituya, las funciones propias del personal funcionario de la Escala Básica del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento. En general, operativas y de ejecución de las tareas de prevención y extinción de incendios que le sean encomendadas.

Conducirán vehículos del Servicio de Extinción de Incendios en aquellas situaciones en que su especial cualificación lo requiera, y para el manejo y entretenimiento básico de los vehículos del Servicio y de las herramientas y maquinarias vinculadas al mismo.

Otras funciones y Tareas: Participará en la formación de las tareas propias del servicio. Inspección elemental de locales e instalaciones en materia de seguridad. Adiestramiento de la población civil en medidas de protección.

Todas las funciones y tareas estarán en función de la organización y de las necesidades de este servicio de emergencias.”

SEGUNDA: Las instancias de participación se dirigirán a la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Córdoba, presentándose en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado/a lo comunicará vía fax (957499929), o correo electrónico (seleccion@ayuncordoba.es), al Departamento de Selección y Formación. Las solicitudes presentadas en soporte papel que presenten enmiendas o tachaduras serán desestimadas.

La solicitud de participación se deberá de cumplimentar a través de la página <http://sede.cordoba.es>.

Junto a la solicitud de participación se aportará certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo. No serán tenidos en cuenta para su valoración los méritos que no se presenten debidamente acreditados conforme a lo establecido en esta convocatoria.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**TERCERA:** La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Presidente/a: Funcionario/a del Ayuntamiento de Córdoba.

Vocales: Dos funcionarios/as del Ayuntamiento de Córdoba y/o de otras Administraciones Públicas.

Secretario/a: Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local o funcionario/a en quien delegue.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para el puesto convocado o pertenecer a cuerpos para cuyo ingreso se exija igual o superior titulación a la requerida para el puesto objeto de la convocatoria.

**CUARTA:** Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 3 días al objeto de subsanar la causa de exclusión, si ello fuera posible.

Finalizado el plazo anterior, se publicará lista de admitidos y excluidos definitiva.

La Comisión de Valoración procederá a valorar los méritos alegados conforme a lo establecido en la Base Quinta de esta convocatoria. El resultado de dicha valoración y adjudicación provisional se reflejará en una relación provisional que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un plazo de tres días hábiles en los que los aspirantes podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva donde la Comisión las resolverá y formulará propuesta. Si en el referido plazo no se formulara ninguna alegación, dicha relación provisional tendrá carácter de definitiva, sin necesidad de nueva exposición en el tablón.

**QUINTA:** Baremo de Méritos:

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo será de 45 puntos.

-Antigüedad:

La antigüedad como funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 15 puntos, a razón de 1 punto por año.

La antigüedad se valorará con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración competente donde constará la denominación de la plaza que ocupa el funcionario.

-Trabajo desarrollado:

Se valorará el trabajo desarrollado como funcionario de carrera o interino, en plaza de Bombero/a Conductor/a. Se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los últimos 10 años en el desempeño del puesto, y se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 30 puntos, a razón de 6 puntos por año.

Se valorará el trabajo desarrollado como funcionario de carrera e interino, en plaza de Bombero/a. Se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los últimos 10 años en el desempeño del puesto, y se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 2 puntos por año.

La valoración del trabajo desarrollado estará limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables, que serán indicados por el aspirante en el auto-baremo.

En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a las puntuaciones obtenidas en:

1º Trabajo desarrollado como funcionarios de carrera en plaza de Bombero/a Conductor/a.

2º Trabajo desarrollado como funcionarios de carrera en plaza de Bombero/a.

3º De persistir el empate, se acudirá a aquel aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra Ñ de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

**SEXTA:** Las personas propuestas por la Comisión de Valoración serán nombradas mediante la fórmula provisional y temporal de la Comisión de Servicios prevista en el RD 364/95, por el plazo máximo de 1 año, prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto los puestos incluidos en la convocatoria de 21 Bombero/a Conductor/a recogidas en la OPE de 2017 que se encuentra en trámite.

**SÉPTIMA:** En lo no previsto en las bases de esta convocatoria, será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y demás normativa aplicable.

**OCTAVA:** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Lo que se hace público para general conocimiento, firmado electrónicamente en Córdoba, a 11 de julio de 2018, por el Titular

del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por D.F. Decreto nº 3381. Y por la Jefa de la Udad. Admtva. Departamento de Selección y Formación, Mª Teresa Romero Trenas.

### Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 2.487/2018

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2018 ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario nº 1/CE/07/2018, financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente de modificación presupuestaria se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán de Córdoba, 11 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.

### Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 2.381/2018

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 154 del RD 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente se publica la formalización del contrato del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio, procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, llevada a cabo por este Ayuntamiento conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montemayor.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación:
  - 1) Dependencia: Secretaría.
  - 2) Domicilio Plaza Constitución 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Montemayor (Córdoba) 14530.
  - 4) Teléfono: 957-384000.
  - 5) Fax: 957-384463.
  - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.montemayor.es
- d) Número de expediente de GEX: 3597/2017.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato servicio. Sujeto a regulación armonizada.
- b) Descripción: Servicio Público provincial de Ayuda a Domicilio.
- c) Plazo de ejecución: hasta 31-12-2018, con opción a prórrogas sin exceder de cuatro años.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 583.425 € y 23.447 € de IVA (12,50 € hora/ 0,50 € hora IVA).
5. Fecha de adjudicación: 7 de junio de 2018.
6. Empresa adjudicataria: Grupo ADL SCA.
7. Importe adjudicación : 12,50 € hora/ 0,50 € hora IVA.
8. Fecha de formalización: 30 de junio de 2018.

Montemayor, a 2 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.329/2018

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de junio de dos mil dieciocho, acordó designar como días no lectivos para el curso escolar 2018-2019 los días 2 de mayo y 3 de mayo de 2019, y designar como Fiestas Locales para el 2019 los días 24 de agosto y 7 de octubre.

Es por lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, a 2 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

### Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 2.525/2018

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2018/1761, de fecha 28 de junio por el que se aprueba la "Convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en los talleres programados en el marco del Plan de Actuaciones para Palma del Río aprobado mediante Decreto 2018/358 de fecha 21 de febrero.

BDNS (Identif.) 408033

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Los alumnos que participen en los siguientes Talleres programados para 2018 dentro del Plan de Actuaciones en Palma del Río y acrediten la asistencia con aprovechamiento a la actividad formativa:

-Taller de "Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio", que podrán participar hasta un total de 16 alumnos, conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria para la selección de los alumnos, aprobada mediante Decreto 2018/720 de 11 de abril.

-Dos Talleres de "Restauración y Mantenimiento de Equipamiento Culturales", que podrán participar hasta un total de 16 alumnos en cada taller, conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria para la selección de los alumnos, aprobada mediante Decreto 2018/721 de 11 de abril.

Segundo. Objeto:

Ayudas al estudio a fin de facilitar la participación en los talleres programados para 2018 dentro del Plan de Actuaciones en Palma del Río, aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 2018/358 de fecha 21 de febrero

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de ayudas al estudio a los

alumnos seleccionados en los talleres programados en el marco del Plan de Actuaciones para Palma del Río, publicado en el Boletín Oficial de Córdoba nº 107 de fecha 8 de junio de 2017, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.pal-madelrio.es>

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 29.300,00 €.

Cuantía máxima por alumno: 600,00 € (10,00 € por día de asistencia).

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será, con carácter general, de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la incorporación del alumno al taller, y con carácter excepcional, para aquellos talleres iniciados con anterioridad a la aprobación de la presente convocatoria, el plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la convocatoria por parte de la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Palma del Río, 11 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente, Esperanza Caro de la Barrera Martín.

### Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 2.504/2018

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 25 de junio de 2018, se aprobó provisionalmente el expediente número 32/2018 de Modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales (aplicación del superávit).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Puente Genil, a 10 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

Núm. 2.510/2018

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 25 de junio de 2018, se aprobó provisionalmente el expediente número 33/2018 de Modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito financiados con bajas por anulación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente pro-

duciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Puente Genil, a 12 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

### Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 2.405/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2018, acordó admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por don Antonio Lorente Expósito, con DNI nº 30493285T, en representación de Olivos Lorente SL, para la instalación de planta de olivos ornamentales en terreno clasificado como Suelo No Urbanizable sin denominación especial (Denominación de origen Montilla-Moriles), en el término municipal de La Rambla (Córdoba), Pago Cuatro Vientos, Polígono 20, parcela 116 del (Ref. Catastral 14057A020001160000TO).

Con fecha 15 de mayo de 2018 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 92, anuncio de información pública del expediente por plazo de 20 días, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con fecha 14 de junio de 2018 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito presentado Ecologistas en Acción Andalucía, solicitando que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, y en consecuencia, se publique de nuevo y en sede electrónica toda la documentación del expediente de referencia, retrotrayendo el expediente al acto administrativo anterior al trámite de información pública y realizar de nuevo dicho trámite mediante un nuevo anuncio en Boletín oficial, reiniciando por tanto el plazo de alegaciones.

Visto que el artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que "Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, publicarán:

(...) e) Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación."

Visto que artículo el 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece que "Las administraciones públicas andaluzas, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán:

(...) e) Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación."

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio del corriente año, acordó:

1º. Retrotraer todas las actuaciones realizadas al acto administrativo anterior al trámite de información pública y someter el expediente que se tramita de admisión a trámite del Proyecto de Actuación presentado por don Antonio Lorente Expósito, con DNI nº 30.493.285T, en representación de Olivos Lorente SL, con CIF B14.861.835 para la instalación de planta de olivos ornamentales en terreno clasificado como Suelo No Urbanizable sin denominación especial (Denominación de origen Montilla-Moriles), en el término municipal de La Rambla (Córdoba), Pago Cuatro Vientos, Polígono 20, parcela 116 del (Ref. Catastral 14057A020001160000TO), a nueva información pública por pla-

zo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la nueva inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios, tanto físico como en la sede electrónica del Ayuntamiento y la publicación del documento del proyecto de actuación en la sede electrónica del mismo, con nueva notificación personal al interesado, así como a los propietarios registrales de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

2º. Comunicar asimismo el presente acuerdo a Ecologistas en Acción Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, a 6 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

---

### Ayuntamiento de Rute

Núm. 2.522/2018

Por Decreto de Alcaldía nº 2016 de fecha 12 de julio de 2018 se ha acordado delegar en el Tercer Teniente de Alcalde, don Antonio Granados Pedrazas, las funciones de la Alcaldía para el día 13 de julio de 2018, en ausencia del Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Ruiz Cruz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

Rute, a 12 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.

---

### Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 2.286/2018

De conformidad con el artículo 212.3 del RD Legislativo 2/2004, y una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas de 28 de junio de 2018, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2017, por un plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villa del Río, 29 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.

---

### Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 2.384/2018

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2018, que es el que a continuación se transcribe:

2º. Licencias.

Don Martín Cañuelo Cano en representación de Hermanos Cañuelo Cano SCP solicita actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en Paraje "Paraje Huertas Barbero", Polígono 3, Parcela 10 (Ref. Catastral: 14069A0033000100000KH) del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para legalización y mejora de las instalaciones de vacuno de leche. Visto el informe Técnico-Jurídico de fecha 19 de marzo de 2018, emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y la Sra. Vicesecretaria, así como el Informe de 14 de septiembre de 2017 emitido por el SAU-Pedroches, la Junta de

Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: "Aprobación de los proyectos de Actuación". En cualquier caso cabe señalar que según el artículo 170 del PGOU de Villanueva de Córdoba la implantación de la actividad incumple la distancia mínima a linderos de algunas edificaciones existentes y también de la fosa proyectada. No obstante, según artículo 162.2 del PGOU de Villanueva de Córdoba, excepcionalmente, justificado por el tipo de edificación y las condiciones de parcela, podría eximirse de la aplicación de las condiciones particulares de implantación o de edificación, siempre que quede asegurado el carácter aislado de la instalación o edificación y que no exista posibilidad de formación de nuevos asentamientos, así como afecciones graves sobre el medio ambiente o la salud de las personas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre periodo de información pública por plazo de 20 días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sito en Polígono 53, Parcela 10.

Villanueva de Córdoba, a 25 de abril de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

---

Núm. 2.459/2018

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del procedimiento administrativo de declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en el término municipal de Villanueva de Córdoba, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de julio de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villanuevadecordoba.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Villanueva de Córdoba, 10 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

---

Núm. 2.460/2018

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2018, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Resolución Administrativa de Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones en Suelo no Urbanizable y Urbano Consolidado, y por Expedición de Certificación Administrativa acreditativa de Adecuación a la Ordenación o de Situación de Fuera de Ordenación y de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3.3 de Decreto 2/2012, de 10 de enero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villanuevadedcordoba.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Córdoba, 10 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Granada**

Núm. 2.327/2018

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 19/06/2018, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Córdoba

Doña María José Rodríguez-Carretero Urbano Juez de Paz, Sustituta de Castro del Río (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 25 de junio del 2018. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

## OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo**  
**Córdoba**

Núm. 1.109/2018

Rfª. Planeamiento/PVJ/23-03-2018 / 9.1 - 16/2012

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar Inicialmente el documento de Valoración de Impacto en la Salud incorporado a la Innovación del PGOU de Córdoba para la Modificación de la Ordenación Pormenorizada de la parcela sita en Calle Lope de Hoces, nº 10, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo en virtud de petición formulada por don José Juan Jiménez Güeto, en representación de la Obra Pía Santísima Trinidad.

Segundo. Proceder a la apertura de un periodo de Información

Pública del anterior documento por plazo de un mes mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local y exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, así como difusión complementaria mediante exposición del acuerdo aprobatorio en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico correspondiente.

Tercero. Requerir informe de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud (adjuntando un ejemplar completo del instrumento de planeamiento aprobado debidamente diligenciado y certificado de los acuerdos aprobatorios), que deberá emitirlo en el plazo de tres meses y se entenderá favorable de no emitirse en dicho plazo (artículo 14.2 del Decreto 169/2014).

Córdoba, 23 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente por el Gerente, Emilio García Fernández.

**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo**  
**Córdoba**

Núm. 2.524/2018

ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC POR EL QUE SE APRUEBA EL INCREMENTO DE CUANTÍA ADICIONAL A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN 2018.

BDNS (Identif.) 388364

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publica el Acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC nº 15/18 de 11 de julio de 2018 respecto de la modificación en la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2018" (código identificativo BDNS:388364), en lo referente a la ampliación de la cuantía inicial destinada a dicha Convocatoria, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DON ALFONSO CEBALLOS LEÓN, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA POR DELEGACIÓN DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016 DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DECRETO Nº 3.380

Certifico: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2018, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 15/18. 1º. Propuesta que presenta la Presidencia al Consejo Rector del Imdeec respecto de la cuantía adicional de Financiación de la Convocatoria "Incentivos para la mejora de la competitividad de las Pymes y Apoyo al Desarrollo Socioeconómico de Córdoba mediante la Contratación de Personas en Situación de Desempleo 2018.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Ampliar la cuantía inicial de los fondos destinados a la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2018" en la cuantía adicional de 16.841,40€, declarando dicho crédito como disponible para conceder subvenciones a aquellas Entidades que, tras la Resolución Definitiva de concesión de sub-



venciones de fecha 18 de mayo de 2018, toma de razón nº 202/2018 de 25 de mayo de 2018 y la Resolución Definitiva Segunda de concesión de subvenciones de fecha 20 de junio 2018, toma de razón nº 263/2018 de fecha 28 de junio de 2018 de dicha Convocatoria, pudiendo acceder a la condición de beneficiarias, por reunir todos los requisitos, obtuvieron informe desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria por haber resultado insuficiente la cuantía inicial.

Así, la distribución definitiva de los créditos sería la siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Cuantía Inicial	Cuantía adicional	Cuantía definitiva
0 4390 47900	340.000,00 €	16.841,40 €	356.841,40 €

Segundo. Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de la cuantía adicional de la subvención a otorgar en la Convoca-

toria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2018", así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación, y publicar, a través de esa BASE, el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para el conocimiento de los posibles beneficiarios previo a la Resolución definitiva de concesión, sin que la publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Tercero. Facultar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos emanen de los presentes acuerdos.

....."

Córdoba, 12 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, María del Mar Téllez Guerrero.